

*Un científico en la política peruana.
Mariano H. Cornejo, la república aristocrática
y la patria nueva, 1895-1920*

Víctor PERALTA
CSIC, Madrid

RESUMEN

A través del estudio de la vida política del sociólogo Mariano H. Cornejo se pretende revalorizar el papel estratégico que este personaje ocupó en la trayectoria del sistema partidista que tuvo Perú entre 1895 y 1919. También se analiza su participación en la confección del ideario autoritario del régimen de la Patria Nueva inaugurado por Augusto B. Leguía en 1920. Este personaje subordinó siempre sus diagnósticos políticos a su ideología positivista.

Palabras clave: Perú, historia política, intelectuales, sociedad, partidos políticos, positivismo, autoritarismo.

ABSTRACT

Through the study of the political life of sociologist Mariano H. Cornejo I try to revalue the strategic role that this important person occupied in the trajectory of the Peruvian party systems between 1895 and 1919. Also this study analyses his participation in the making of the authoritarian ideology of Augusto B. Leguía's Patria Nueva since 1920. This sociologist subordinated all his political interpretations to his positivist ideology.

Key words: Peru, political history, intellectuals, political parties, positivism, authoritarianism.

La influencia de la corriente positivista y la existencia de una «política científica» a fines del siglo XIX ha sido resaltada para México, Chile, Argentina y Brasil¹. En los tres países del área andina si bien no se dieron tales prácticas estatales ni surgió una generación positivista, sí hubo políticos que acudieron con frecuencia al positivismo para explicarse el problema nacional. Concretamente, en el caso peruano, el paradigma del político «científico» fue Mariano Hilario Cornejo (1866-1942), sociólogo y militante del Partido Demócrata fundado por Nicolás de Piérola.

La trayectoria política de Cornejo, así como la de otros personajes políticos, fue opacada por una historiografía más interesada en la evolución social y económica de la llamada *República Aristocrática*, calificativo con que se suele identificar a los gobiernos civiles que gobernaron entre 1895 y 1919². Tales perspectivas no permitieron aclarar la relevante intervención política del «científico» demócrata en la confección y posterior derrumbe de la misma. Cornejo desarrolló una temprana labor parlamentaria entre cuyas acciones destaca la presidencia de la comisión que en 1896 sancionó la ley electoral que regiría la alternancia en el poder hasta 1919. Asimismo, en 1914, fue uno de los ideólogos del abortado plan plebiscitario de Billingham, que de salir adelante hubiera supuesto la introducción en el país del régimen parlamentario. Finalmente, este personaje fue pieza clave en el asentamiento del régimen autoritario de Augusto B. Leguía al redactar, simultáneamente, las reformas constitucionales aprobadas por el plebiscito de agosto de 1919 y la Constitución de 1920. Por todo lo anterior, Cornejo ha pasado al recuerdo histórico como

¹ Una visión general en C. HALE: «Ideas políticas y sociales en América Latina, 1870-1930», *Historia de América Latina*, L. BETHELL (ed.), Cambridge University Press-Editorial Crítica, Barcelona, 1991, VIII, pp. 18-37. Entre los estudios de ámbito nacional destacan F. X. GUERRA: *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, FCE, México, 1985, pp. 96-110; T. S. SKIDMORE: *Black into White: Race and Nationality in Brazilian Thought* New York, Oxford University Press, Oxford, 1974; O. TERÁN: *Positivismo y Nación en Argentina*, Puntosur Editores, Buenos Aires, 1987.

² Entre los principales estudios sobre este período político ver A. QUIJANO: *Imperialismo, Clase y Estado en el Perú, 1890-1930*, Mosca Azul, Lima, 1978; M. BURGA y A. FLORES GALINDO: *Apogeo y Crisis de la República Aristocrática*, Ediciones Rikchay, Lima, 1979; R. MILLER: «The Coastal Elite and Peruvian Politics, 1895-1919», *Journal of Latin American Studies*, 14 (1), 1982; D. GILBERT: *La Oligarquía Peruana: Historia de Tres Familias*. Lima, Horizonte, 1982; J. COTLER: *Clases, Estado y Nación en el Perú*, IEP, Lima, 1980; B. CARAVEDO MOLINARI: *Clases, lucha política y Gobierno en el Perú (1919-1930)*, Retama Editores, Lima, 1977.

el paradigma del conspirador y oportunista político, como manifiestan los comentarios a su trayectoria política que le definieron simultáneamente como demócrata, pierolista, pardista, billinghurista y leguista³.

Este artículo se propone reconstruir la trayectoria política de Mariano H. Cornejo a fin de demostrar que su conducta política estuvo condicionada por dos ejes contextuales que hacen más comprensible su comportamiento. El primer eje hace referencia a su dependencia del juego de alianzas y fracturas partidarias que se promovieron en la República Aristocrática de 1895 a 1919. El segundo, el condicionante personal, pondrá el énfasis en como Cornejo hizo desde un principio depender sus acciones políticas de su ecléctica concepción positivista y, en concreto, de su teoría de la solidaridad. Con ello no se pretende hacer una biografía de la trayectoria política de Cornejo, sino, más bien, estudiar cómo un político «científico» subsumió la interpretación de la realidad peruana a la ideología positivista.

1. LA REACCIÓN POLÍTICA DE 1895

Los biógrafos de Cornejo han destacado su complejo aparato conceptual positivista, confeccionado a partir de una combinación de los postulados de Auguste Comte, Herbert Spencer, Wilhelm Wundt y Lester Ward⁴. Es imperioso destacar que su pensamiento sociológico atravesó dos etapas claramente identificables. El socialdarwinismo, que influyó en él entre 1890 y 1899, fue con el paso de los años reemplazado por el mecanicismo psicológico que iba a caracterizar su obra de madurez, la *Sociología General* publicada en Madrid en 1908. Pero este positivismo continuaría siendo incomprensible si no se estudiara otro complemento importante en la metodología de Cornejo, el pensamiento de Emilio Castelar. Del político español Cornejo recogería tres preceptos fundamentales que se impuso adaptar a la realidad peruana en su prematura incursión en la política: la adopción del sufragio universal, la instauración del

³ C. MIRÓ QUESADA LAOS: *Autopsia de los Partidos Políticos*, Ediciones Páginas Peruanas, Lima, 1961, p. 454.

⁴ Entre los autores que estudiaron su trayectoria sociológica, J. MEJÍA VALERA: *Comentarios a la Sociología de M. H. Cornejo*, Lima, 1957; L. L. BERNARD: «La Sociología sistemática de Mariano H. Cornejo», *Revista Mexicana de Sociología*, IV (2), México, 1942; LÓPEZ NÚÑEZ, *Horizonte doctrinal de la Sociología Hispanoamericana*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1953.

Jurado en el sistema penal y el perfeccionamiento institucional de la forma republicana de gobierno⁵.

El bautismo político de Mariano H. Cornejo coincidió con el apogeo del segundo militarismo instaurado en el país tras la derrota frente a Chile en la Guerra del Pacífico (1879-1883). Como era de esperar, el candidato del Partido Constitucional, el general Remigio Morales Bermúdez, triunfó en la elección presidencial de 1890 gracias a la influencia que en su favor realizó el mandatario saliente, a la vez fundador y líder de este partido, el general Andrés Avelino Cáceres. Aunque el candidato demócrata Nicolás de Piérola experimentó una persecución política, los demócratas participaron en las elecciones legislativas, obteniendo Mariano H. Cornejo su nominación como diputado suplente por este partido en Puno.

Las iniciales intervenciones parlamentarias de Cornejo estuvieron fundamentadas en un discurso positivista tributario de las teorías evolucionistas de Charles Darwin y en especial del geólogo socialdarwinista inglés Charles Lyell⁶. Sus polémicas destacaron por su crítica a los actos del Partido Constitucional. Así, en agosto de 1891 al oponerse al proyecto presentado por el gabinete constitucional encaminado a suprimir los juicios de residencia y las fianzas que pagaban los funcionarios, argumentó su postura en que al ser el Estado una institución moral, su burocracia no podía quedar impune del juicio civil, sobre todo porque se trataba de un cuerpo impregnado por el carácter débil de la raza latina⁷. Con motivo del debate generado por el proyecto de reforma electoral presentado por el Partido Constitucional durante 1892, Cornejo se opuso porque este planteaba introducir el sufragio censitario. Según Cornejo, esta modalidad de voto iba en contra de la evolución histórica de las sociedades. Para demostrarlo acudió a las tres etapas históricas en que Castelar dividía la evolución política de la humanidad. Según ésta los pueblos atravesaban por tres formas secuenciales de dominación: la de

⁵ Sobre el pensamiento político de Emilio Castelar, ver C. LLORDA: *Emilio Castelar. Precursor de la Democracia Cristiana*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1966; ROSENBLATT, Nancy A., «Emilio Castelar, Teórico, Publicista y Político Republicano». *Revista de Estudios Políticos*, 186, 197; A. DE BLAS GUERRERO: *Tradición Republicana y Nacionalismo Español*, Tecnos, Madrid, 1991.

⁶ Sobre las teorías evolucionista darwinistas a fines del siglo XIX, P. J. BOWLER: *El Eclipse del Darwinismo*, Editorial Labor, Barcelona, 1983.

⁷ «Discurso pronunciado el sábado 22 de agosto de 1891 defendiendo el juicio de residencia». M. H. CORNEJO: *Discursos Parlamentarios y Políticos*, Imprenta de la Cámara de Diputados, Lima, 1902, I, p. 37.

las aristocracias teocráticas, la de las aristocracias militares y la de las aristocracias propietarias. El estallido de esta última dominación anunciaba la revolución que establecería la democracia. Cabe anotar que en una obra publicada en 1883, Castelar profetizó la caída del Perú en manos de las aristocracias militares como consecuencia de su descalabro en la guerra del Pacífico⁸. Haciendo suya esta reflexión, Cornejo advirtió el peligro que para el equilibrio social implicaba que en el poder se perpetuara el militarismo bajo la figura del Partido Constitucional⁹.

Cornejo, si bien se presentó como un liberal postulando que el bien común debía estar orientado por el respeto de los derechos individuales, no escondió nunca su convencimiento de que esta libertad debía estar en un permanente equilibrio con el orden. Así, cuando el Parlamento interpeló al gabinete ministerial del general Morales Bermúdez en agosto de 1893 a propósito de un decreto que censuraba a dos periódicos satíricos, Cornejo deploró que el ministro arguyera que por encima de los derechos del individuo estaba la defensa del orden público, ya que consideraba que ambos eran «inseparables en política» y no podían «contraponerse ni en lo abstracto ni en lo real»¹⁰. En suma, el «científico» demócrata se oponía a cualquier desequilibrio del poder, fuera en favor del Estado o de la sociedad. De hecho, consideraba el sobredimensionamiento del poder estatal como una tendencia natural de las razas latinas¹¹.

De lo anterior se desprende que la concepción de la sociedad que tenía Cornejo era la de un organismo viviente con dos tipos de fuerzas internas, unas vigorizadas y otras extraviadas, dependiendo dicha evolución del equilibrio social que se alcanzara¹². Al trasladar este modelo al caso peruano, Cornejo pensaba concretamente en el peligro que representaría para el país el extravío de la fuerza interna más numerosa del país, los indígenas, si triunfaba la pretensión de los ideólogos del mili-

⁸ E. CASTELAR: *Las Guerras de América y Egipto*, Oficinas de la Ilustración Española y Americana, Madrid, 1883, pp. 12-13.

⁹ «Discurso pronunciado el jueves 17 de septiembre de 1891 sobre la ley electoral». CORNEJO, 1902, I, pp. 49-50.

¹⁰ «Discurso pronunciado el 13 de agosto de 1901 en defensa de los fueros del parlamento al sostener el voto de censura al gabinete Almenara», *Mariano H. Cornejo. Discursos Escogidos*, R. H. CORNEJO (ed.), Editorial Jurídica, Lima, 1974, p.124.

¹¹ «Discurso pronunciado el lunes 21 de septiembre de 1891». CORNEJO, 1902, I, p. 86.

¹² «Discurso pronunciado el 17 de septiembre de 1891 sobre la ley electoral». CORNEJO, 1902, I, p. 73.

tarismo de quitarles el derecho a sufragar¹³. A su entender, la participación electoral del indígena era uno de los medios más propicios para educarle, evitando así que engrosara las filas de una barbarie predispuesta siempre a destruir a las fuerzas civilizadoras.

La aplicación por parte de Cornejo del socialdarwinismo y el castelarismo a la comprensión de la realidad peruana, le llevaron a concebir el régimen parlamentario como «único remedio» contra las «dos enfermedades endémicas de las razas latinas: la anarquía y el militarismo»¹⁴. Pero su propuesta de trasladar la experiencia parlamentaria de Europa al país no encontró adeptos. Ni siquiera esta idea fue tomada en cuenta dentro de su partido. De hecho en la declaración de principios demócrata de 1889, el pierolismo puso el énfasis más bien en lograr la instauración de la autenticidad electoral, proponiendo en cuanto al Parlamento apenas la necesidad «de su separación en dos Cámaras, de diversa procedencia en su composición»¹⁵. Sucedió que para los demócratas, como para el resto de los partidos políticos, la institución parlamentaria además de desprestigiada era inaplicable debido al tradicional sometimiento del parlamento al poder presidencial. Cornejo también reconocía tal defecto, pero confiaba en que con el parlamentarismo el poder legislativo tarde o temprano terminaría convertido en un genuino representante de la voluntad popular.

El ocaso del Partido Constitucional se agravó el 1 de abril de 1894, cuando, tras la muerte del presidente Morales Bermúdez, el general Cáceres impuso que el sucesor del difunto no fuera el primer vice-presidente, sino el segundo vice-presidente, el general Justiniano Borgoño. De esa crisis se aprovecharon los dos partidos más importantes de la oposición, la Unión Cívica, que contenía a gran parte del civilismo, y el Partido Demócrata. Ambos acordaron celebrar una alianza y acudir coaligados a la contienda electoral de 1895. La Coalición presentó la candidatura presidencial de Nicolás de Piérola. Pese a esa alianza, el triunfo fue del general Cáceres; lo que instó a los opositores no sólo a no reco-

¹³ G. CHIARAMONTI: «Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en Perú», *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Antonio Annino (ed.) FCE, Buenos Aires, 1995, pp. 315-346; V. PERALTA, «Entre la exclusión y la abstención. Partidos políticos y elecciones en el Perú, 1890-1920», Anuario 1999. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, 1999, pp. 369-395.

¹⁴ «Discurso pronunciado el viernes 22 de agosto de 1892 combatiendo el proyecto de ley electoral». CORNEJO, 1902, I, p. 113.

¹⁵ *Doctrinas de Don Nicolás de Piérola. Declaración de Principios, Bases de Organización del Partido Demócrata*, Lima, 1950.

nocer su triunfo, sino a promover una revuelta por responsabilizar al gobierno de impedir su triunfo a través de la práctica del fraude electoral. Las montoneras pierolistas proclamaron la guerra al caccerismo aislando al gobierno de Lima del resto de las provincias. Por fin en marzo de 1895 las fuerzas revolucionarias de Piérola entraban a Lima y obligaban a Cáceres a abdicar.

En la historiografía peruana reciente, el suceso de 1895 es encuadrado, desde una perspectiva marxista, como una acción planeada por la burguesía —cuyos intereses económicos estaban afincados en la costa— para desplazar a la clase terrateniente serrana del poder¹⁶. Sin embargo, una interpretación más atenta a la autonomía de lo político, indicaría que la guerra civil de 1895 tuvo su origen en la falta de acuerdos políticos, que debieron resolverse a través de las elecciones, entre las facciones de las elites políticas que formaban los dos partidos civiles y el militar¹⁷. Resuelto el problema con el desplazamiento temporal del partido militar, el asentamiento de la coalición civil en 1895, sin embargo, no trajo «el triunfo de la oligarquía burguesa». De hecho, las elites económicas serranas vieron reforzada su influencia política en 1903, al llegar el Partido Constitucional a un acuerdo de gobierno con el Partido Civilista. Pero desde mucho antes, el poder político de los hacendados fue garantizado por el tipo de ley electoral que se sancionó en 1896.

Mariano H. Cornejo, participó en la comisión de la Cámara de Diputados encargada de estudiar el proyecto de reforma electoral que formuló el gobierno pierolista en octubre de 1895. En su dictamen final, la comisión no cuestionó el artículo en el que se exigía la condición de saber leer y escribir para ser elector¹⁸. Sorprendió así que Cornejo abandonara el principio que había defendido apenas unos años antes de hacer extensible sufragio universal a los indígenas. Tal vez hallaba ahora justificable la decisión de quitarles la condición de sufragantes para evitar que los terratenientes manipularan su voto. Sin embargo, el reglamento de 1896 en la práctica nunca perjudicó a ese grupo social porque si bien le quitó el voto a los indígenas, se mantuvo la representación por pro-

¹⁶ COTLER, 1978, p. 128; N. MANRIQUE: *Yawar Mayu. Sociedades Terratenientes Serranas, 1880-1889*, Lima, Desco-IFEA, 1989, pp. 143-144.

¹⁷ Una situación análoga fue analizada para el caso de la Guerra Federal boliviana de 1899 en M. IRUROZQUI: «La guerra de razas: la (re)invención de una tradición». *Revista Andina*, 26, Cusco, 1994.

¹⁸ J. BASADRE: *Elecciones y Centralismo en el Perú*, Universidad del Pacífico, Lima, 1980, pp. 48-49.

vincias, salvaguardando de ese modo la genuina columna vertebral del poder de las elites rurales. Como observó V́ctor Andŕs Belaunde en 1914, lo que hizo la ley electoral fue agravar el falseamiento del voto por parte de los terratenientes, ya que ahora éstos «en vez de presionar a los indios, les bastaba comprar a los tinterillos y conseguir un subprefecto»¹⁹. Si Cornejo no mantuvo su palabra respecto a la universalización del sufragio, en cambio sí fue consecuente en su planteamiento de castigar el pretorianismo militar. Socialdarwinismo y castelarismo aparecieron nuevamente entremezclados en su discurso parlamentario de septiembre de 1895, donde fundamentó el relevo en el escalafón militar del general Cáceres. En sus palabras, castigar a Cáceres implicaba sancionar definitivamente la irrupción del pretorianismo en la poĺtica. Al mismo tiempo, tal sanción también contribuiría a erradicar del páis «el sentimentalismo natural de las razas latinas, desarrollado aún más por la somnolencia romántica de la sangre criolla (donde) siempre faltó la mano fuerte que aplique el cauterio inflexible de la justicia, a la llaga eterna del mal»²⁰.

El poĺtico demócrata definió al ŕgimen que gobernó entre 1895 y 1899 como el gestor del «renacimiento» peruano por librar al páis de las revoluciones militares²¹. Cornejo incluso utilizó en 1901 la frase «regeneración de marzo» en su afán de bendecir la obra del gobierno pierolista. Sin embargo, a pesar de estos y otros elogios, Cornejo creía que el calificativo cient́fico que cabía para la Coalición Cívico-Democrática no era el de fuerza liberal, sino el de reaccionaria. Desde esta perspectiva, la principal virtud del pierolismo se resumía en haber recuperado el orden y los «antiguos cauces perdidos por un desviamiento continuo, consecuencia de esas fuerzas conservadoras de la sociedad»²². El progreso vendría como una consecuencia lógica de la colaboración entre los partidos componentes de la coalición.

El optimismo de Cornejo por el futuro se hizo notar en el discurso que leyó con ocasión del inicio del año acad́mico de la Universidad de San Marcos en 1899. Este texto hizo una defensa del tratamiento de los

¹⁹ V. A. BELAÚNDE: *La Crisis Presente, 1914-1939*, Ediciones Mercurio Peruano, Lima, 1940, p. 62.

²⁰ «Discurso pronunciado el 19 de septiembre de 1895 pidiendo una sanción al golpe de Estado que entregó el poder al general Cáceres». CORNEJO, 1902, II, p. 7.

²¹ F. GARCÍA CALDERÓN: *El Perú Contemporáneo*, Banco Internacional del Perú, Lima, 1981, p. 43.

²² «Discurso pronunciado el 19 de septiembre de 1895». CORNEJO, 1902, II, p. 11.

fenómenos sociales de modo semejante a cómo se procedía con los fenómenos físicos y naturales. En tal sentido, auguró que la reacción política de 1895 sería proseguida por una regeneración institucional conforme a la evolución del proceso social. Para alcanzar tal cometido bastaba armonizar el equilibrio social entre liberalismo y conservadurismo, es decir, que el liberalismo hiciera suyos los progresos materiales y que el conservadurismo amparara un orden que retardara las «innovaciones prematuras»²³. Para Cornejo la manifestación más clara del triunfo del equilibrio social seguía siendo el sistema parlamentario, a su entender, la etapa suprema de la evolución política tal y como se estaba viviendo en Francia y otros países europeos.

Por último, el discurso pronunciado en San Marcos fue una proclama en favor de la necesidad de que todo proceso regenerador en política contara con un conductor a la vez carismático y nacionalista. La labor de este líder consistiría en dar una dirección armoniosa a las fuerzas progresistas y conservadoras dentro del proceso social²⁴. Cornejo vio en Nicolás de Piérola la plasmación de tal liderazgo positivo. Por eso es que al dejar Piérola el cargo en 1899, Cornejo no dio por concluida la labor de este líder político. Esperaba que éste volviera al poder en la siguiente elección para concluir su obra regeneradora.

2. LA DESTRUCCIÓN CIVILISTA DEL REGENERACIONISMO

La forma en que los acontecimientos políticos se sucedieron a partir de 1899 fueron demostrando a Cornejo la invalidez de su pronóstico. Ni bien asumió el poder Eduardo López de la Romaña, estalló la pugna irreconciliable por el poder entre los dos socios más importantes de la coalición. El Partido Civilista y el Partido Demócrata iniciaron una lucha sin cuartel, primero, por el control de la Junta Electoral Nacional y, luego, por el manejo de las dos cámaras parlamentarias. Fue en el contexto de esos enfrentamientos cuando Cornejo, en julio de 1901, asumió la presidencia de la Cámara de Diputados. Al principio su intención se dirigió a reconciliar a demócratas y civilistas, recordando que la tarea de la coalición de apaciguar las pasiones políticas no había acabado. Su idea era

²³ «Discurso pronunciado el 3 de abril de 1899 por el catedrático de Sociología de la Facultad de Letras, Doctor Mariano H. Cornejo, en la apertura del año universitario». CORNEJO, 1974, p. 75.

²⁴ *Ibidem*, p. 76.

que «la evoluci3n progresiva del organismo poĺtico exigía que cualquier discrepancia entre dem3cratas y civilistas se resolviera exclusivamente en la tribuna parlamentaria». En tal sentido, cuando el conflicto se resolviera, la coalici3n debía emprender la consolidaci3n de las fuerzas progresistas y conservadoras para filtrar «una reforma que nos d3e la fisonomía de un estado resueltamente laico con su legislaci3n orientada al progreso econ3mico y a la expansi3n de esa solidaridad social que satura todo el pensamiento contemporáneo»²⁵.

Sin embargo, el deseo de Cornejo de que la obra regeneradora de la Coalici3n continuara, se frustr3 al llegar al m3ximo la discrepancia entre dem3cratas y civilistas con la interpelaci3n parlamentaria del gabinete Almenara en septiembre de 1901. Reci3n entonces Cornejo advirti3 que el Partido Civilista tenía en mente la aplicaci3n de una f3rmula poĺtica distinta a la del Partido Dem3crata. Los civilistas pensaban que con la reorganizaci3n del aparato administrativo del Estado y la paz p3blica, es decir lo que Pi3rola llam3 la «rep3blica t3cnica», la labor de este personaje había culminado. Ahora este partido consideraba que las condiciones poĺticas estaban dadas para consolidar el proyecto de la «rep3blica pr3ctica»²⁶, no estando los dem3cratas incluidos en esa empresa.

Uno de los medios del que se vali3 el civilismo para iniciar el desplazamiento de los dem3cratas del poder fue la utilizaci3n en su favor de la ley electoral de 1896. Por medio de ella, el gabinete ministerial que presidía Guillermo Almenara intervino en favor de los candidatos civilistas en la elecci3n legislativa de 1901, que debía renovar un tercio del parlamento. Pero el acto del gabinete civilista que colm3 la paciencia del «cient́fico» dem3crata fue su renuencia a que el Parlamento sancionara el presupuesto general de 1901. Fue desde entonces cuando Cornejo asumi3 una clara postura anti-civilista.

El 13 de agosto de 1901 Cornejo se encarg3 de liderar en el Congreso el voto de censura al gabinete Almenara. No contento con calificar la acci3n del gabinete civilista como una dictadura econ3mica, dirigi3 su principal ataque al conjunto del partido, al que acus3 de orientar a las «fuerzas reaccionarias» de 1895 hacía una poĺtica partidarizada. Como prueba de ello arguy3 que la intervenci3n gubernamental en la votaci3n

²⁵ «Discurso pronunciado el 28 de julio de 1901 al ocupar la presidencia de la C3mara de Diputados». CORNEJO, 1974, p. 133.

²⁶ Sobre el proyecto civilista de la «rep3blica pr3ctica» ver Carmen MC EVOY: *Un Proyecto Nacional en el siglo XIX. Manuel Pardo y su visi3n del Per3*, Pontificia Universidad Cat3lica del Per3, Lima, 1994. pp. 203-239.

de 1901 había sido una maniobra encaminada a someter el poder legislativo a los dictados del ejecutivo. Sin embargo, no fue este asunto el que más disgustó a Cornejo, sino la intención del gabinete ministerial de promover una consulta plebiscitaria para convertir a la sociedad en juez de las acciones del Ejecutivo. No existía para el orador demócrata un gesto más opuesto a la fórmula del orden y del progreso que someter las decisiones correspondientes a las instituciones estatales a la voluntad de «las muchedumbres». Según Cornejo, Le Bon y Spencer habían demostrado hasta la saciedad que «las muchedumbres» obedecían al llamado del sentimiento y de las pasiones por sobre la de la ciencia y la experiencia. Sus reparos contra el plebiscito encontró otro apoyo referencial en Castelar, el mismo que en su tiempo rechazó la teoría de someter los congresos a la voluntad de las masas por ser un absurdo en el terreno de la ciencia y por representar «el suicidio de los pueblos»²⁷. En suma, Cornejo auguró para el país un porvenir contrario a la evolución social si los civilistas triunfaban en su empecinada idea de introducir la práctica del plebiscito, porque «en la historia un gobierno sometido a la muchedumbre es sencillamente la anarquía como regla, el orden como excepción, el destierro de la ciencia y de la virtud y la elevación de la ineptitud y de la intriga»²⁸.

Aunque los demócratas confiaban en su fuerza institucional para impedir el avance civilismo, ya que ejercían el control sobre la Junta Electoral y la Cámara de Diputados, como ejemplificó su censura del gabinete Almenara, Cornejo reconocía que si su partido podía sobrevivir a la crisis, no ocurría lo mismo con la coalición. El odio entre demócratas y civilistas sólo encaminaba la escena política hacia la destrucción de la alianza y la exclusión de uno u otro partido del poder, siendo los demócratas los que asumirían la peor parte. Ese temor se confirmó cuando en septiembre de 1902 los civilistas lograron que la Junta Electoral estuviese bajo su liderazgo²⁹. De esta forma, mientras los demócratas profundizaban sus discrepancias con los civilistas en asuntos como el desafuero del senador demócrata Llosa por parte de estos últimos³⁰, los líderes civilistas aceleraban la ruptura formal de la coalición. El divorcio se materializó a principios de 1903 cuando el Partido Civil anunció su alian-

²⁷ «Discurso pronunciado el 13 de agosto de 1901». CORNEJO, 1974, p. 145.

²⁸ *Ibidem*, p. 146.

²⁹ BASADRE, 1980, pp. 61-62.

³⁰ H. DENEGRI CORNEJO: *Mariano H. Cornejo, el Hombre y su Obra*. Colegio de Abogados, Lima, 1966, pp. 48-49.

za electoral con el Partido Constitucional para las elecciones presidenciales³¹. Los demócratas, por decisión de Piérola, optaron por abstenerse de participar en esta contienda electoral. Tras el triunfo del candidato oficialista, Manuel Candamo, vino otro éxito civilista: el control de las dos cámaras legislativas gracias a la victoria obtenida en la elección del presidente de la Cámara de Diputados en 1903. Para Cornejo este hecho significó el desplazamiento definitivo «de los buenos elementos en el nuevo régimen por los hombres y las cosas del antiguo régimen»³². Sin embargo, un acontecimiento fortuito se encargaría de interrumpir la corta hegemonía del civilismo.

La prematura muerte del presidente Candamo en 1904 abrió una pugna en el interior del partido, que se saldó con el desplazamiento de los líderes del civilismo histórico, es decir los fundadores de la agrupación, y su reemplazo por una generación más joven, cuyos líderes eran José Pardo, Augusto B. Leguía y Manuel C. Barrios. Pardo fue nombrado candidato a la presidencia. En medio de esos acontecimientos, Cornejo, obediente al mandato de abstención electoral dictaminado por Piérola, no se presentó a la reelección parlamentaria. El «científico» demócrata decidió alejarse del país. Se ha insinuado que Cornejo obtuvo en 1904 del gobierno de Pardo los cargos, primero, de ministro plenipotenciario en Ecuador y, luego, de ministro en España, como premio a su actitud complaciente con el civilismo³³. Ciertamente o no, el hecho fue que estos nombramientos alejaron a Cornejo de la política por un lapso de siete años. Fue en ese intervalo cuando escribió y publicó en Madrid su tratado de *Sociología General*. Esta obra además de serle útil para reordenar su ecléctico positivismo, le sirvió para modelar su teoría de la solidaridad, con la que sustituiría más tarde su socialdarwinismo y castelarismo.

El gobierno de José Pardo representó el intento de continuar el proyecto de la «república práctica» formulado en 1870 por su padre y fundador del partido, Manuel Pardo. Este proyecto básicamente proponía desligar de la gestión política las discusiones doctrinales para aplicar el pragmatismo en el progreso material y cultural. Dentro de este giro hacia la política práctica, Pardo —contrariando a los desplazados líderes históricos del civilismo— anunció su predisposición a aprobar leyes en favor

³¹ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid (en adelante AMAE), H1679: «Explica las complicaciones que pueden hacer la llegada del General Cáceres, atribuida a indicaciones del actual presidente de la República, Lima, 31 de julio de 1902».

³² «Discurso pronunciado el 13 de agosto de 1901». CORNEJO, 1974, p. 140.

³³ BASADRE, 1980, p. 65.

de la clase obrera³⁴. Esta decisión a la larga escindió a los civilistas en dos bandos, el sector progresista liderado por Pardo y el bando conservador capitaneado por Mariano Prado y Ugarteche. La ardorosa discusión que enfrentó en el parlamento a Mariano Prado y José Matías Manzanilla, quien fue el encargado de redactar la ley de trabajo, fue sólo el principio de una brecha política que con el paso del tiempo se haría más profunda.

El enfrentamiento faccioso dentro del más importante partido político del país empeoró cuando el otro líder del civilismo progresista, Augusto B. Leguía, asumió la presidencia en 1908. El programa político de Leguía se caracterizó no sólo por el apoyo a la ley del trabajo, sino por el intento de conciliar con algunos grupos de la oposición. El distanciamiento entre el ejecutivo y el legislativo hizo evidente la división del civilismo, aunque fue el fracasado asalto de los líderes demócratas al palacio de gobierno el 29 de mayo de 1909 el que impulsó la división del Partido Civil en dos bandos³⁵. La insurrección condujo a Leguía a adoptar una política sustentada en la represión y el personalismo, que, a su vez, favoreció que el presidente maniobrara para que la facción que le secundaba dentro del civilismo desplazara a los opositores. El partido quedó escindido en leguístas y civilistas independientes. Al acercarse las elecciones legislativas de 1911, éstos buscaron aprobar una prórroga de su mandato para no perder fuerzas ante el avance del grupo de Leguía. Esta táctica fracasó. La elección que renovó el tercio electoral se realizó y el triunfo correspondió al leguismo que desde entonces dominó las cámaras. Como consecuencia de su debacle, el civilismo independiente auspició la formación del Bloque Parlamentario, alianza antigubernamental a la que se sumaron una facción del Partido Constitucional y los liberales. Este sería el escenario político que iba a rodear el retorno de Mariano H. Cornejo a la política.

3. DE CONSPIRADOR A IDEÓLOGO DE LA «DEMOCRACIA EFECTIVA»

Cornejo retornó al país a principios de 1911 y, de inmediato, anunció su retorno a la política al presentarse a la elección legislativa como

³⁴ «Discurso del Dr. José Pardo pronunciado en la Asamblea de hoy», *La Prensa*, Lima, 12 de junio de 1904.

³⁵ J. P. PAZ-SOLDÁN: *Revoluciones del Perú. El Golpe de Estado del 29 de Mayo de 1909*. Imprenta del Estado, Lima, 1914, pp. 9-21.

candidato a senador por la provincia de Puno. La crisis de gobernabilidad que se vivía con la faccionalización de la coalición gobernante y, sobre todo, la práctica extinción del Partido Demócrata, aumentaron su pesimismo. Pero Cornejo confesó, asimismo, a quienes simpatizaban con su candidatura, que tenía la sensación de que la coyuntura se presentaba propicia para sancionar la reforma institucional que reintegrara al país a la evolución social. Se refería, por supuesto, a la adopción del régimen parlamentario. Confiando en que la propia institución parlamentaria daría el paso hacia la regeneración, Cornejo fue electo senador. Pero la ocasión propicia para hacer realidad su propuesta política lo hallaría Cornejo durante el gobierno del ex-líder demócrata Guillermo Billinghurst.

Billinghurst llegó al poder en 1912 en circunstancias anómalas. Tal decisión fue tomada por el Congreso después de que fracasara la candidatura oficial de Antero Aspíllaga, quien no logró en las urnas el porcentaje necesario para ser elegido presidente. Gracias a un repentino cambio de actitud del bando parlamentario leguista, que abandonó a Aspíllaga, la votación favoreció a Billinghurst a cambio de que éste aceptara a Roberto Leguía como vice-presidente. Aunque en un comienzo acató todo lo acordado con los leguistas, Billinghurst fue paulatinamente impregnando un sello personalista a sus actos. En 1913 los leguistas se desvincularon de Billinghurst, generándose un nuevo enfrentamiento entre el ejecutivo y el legislativo. Este conflicto y la ingobernabilidad impulsaron a Billinghurst a concebir la idea de aplicar una reforma constitucional. Básicamente este proyecto, en palabras de Mariano H. Cornejo, iba a poner en consulta plebiscitaria la eliminación de la elección parlamentaria por tercios y su reemplazo por la renovación íntegra del Congreso, haciéndola coincidir con la elección presidencial. Este cambio debía conducir más adelante a la reforma institucional que introduciría el parlamentarismo.

Cornejo apoyó al proyecto de Billinghurst no sin antes señalar al civilismo como el responsable del problema de ingobernabilidad existente. Su diagnóstico se resumió en que con ese grupo político el país involucionó, pasándose de la reacción regeneradora de 1895 al reino del interés egoísta y burocrático. En efecto, el Parlamento había dejado de responder a la idea de una asamblea nacional, divorciándose de la voluntad popular al estar afectado por la división de los partidos. Como nadie se mostraba capaz de acabar con el nepotismo y la burocratización que enviaban su funcionamiento, el único remedio que podía enmendar su rumbo era la regeneración de la institución parlamentaria contrariando los inte-

reses de sus integrantes³⁶. Es decir, clausurarla y renovarla en su integridad. Este proyecto formulado por Cornejo se sustentó en el positivismo, una explicación a su entender suficiente para justificar la renovación integral del parlamento. Cornejo afirmó que de modo similar al ciclo biológico de los organismos vivos, todo organismo político que no se renovaba de manera integral estaba condenado a enviarse y degenerarse. En el caso del parlamento peruano, donde la solidaridad con la voluntad popular era inexistente, se hacía aún más necesaria una renovación total y constante de su clase política para producir corrientes de opinión siempre renovadas.

El contraste entre la gobernabilidad del pierolismo y la ingobernabilidad civilista se hizo una constante en el pensamiento político de Cornejo. A pesar de ello, reconoció que el error político de institucionalizar la renovación del parlamento por tercios correspondió al pierolismo. El no advertir la degeneración de intereses y el arraigo del sentimiento egoísta que tal práctica conllevaba convirtieron al Congreso en un organismo burocratizado que, al carecer del sentimiento altruista, estaba desvinculado de la opinión pública. Con esa argumentación, por primera vez, Cornejo usaba la teoría mecanicista de la solidaridad, método que desarrolló a partir de sus lecturas de psicología social. En adelante, sus explicaciones socialdarwinistas y castelarianas aplicadas a la política nacional quedarían definitivamente arrinconadas.

Al apoyar el proyecto de Billingham, Cornejo se refirió a los dos condicionantes que a su entender se presentaban para garantizar el éxito de la convocatoria. Uno universal y otro coyuntural. Respecto al primero la ciencia había demostrado que la evolución democrática conllevaba dos etapas: la primera implicaba el tránsito del caudillismo a la burocracia, mientras la segunda se refería al paso de la burocracia a la democracia efectiva. Esta última etapa se estaba materializando ya en toda América Latina resolviéndose «en dos formas, o por la federación o por el parlamentarismo». Si a la federación democrática habían ido el Brasil y la República Argentina, al parlamentarismo se dirigían Chile, el Ecuador y el Perú³⁷. Respecto al condicionante proporcionado por la coyuntura interna, Cornejo concibió que los intereses partidarios que la reforma podía dañar carecían de fuerza para evitar el cambio. Con esto último, no hacía

³⁶ «Discurso pronunciado en el Senado el 28 de agosto de 1914, en las interpelaciones al ministerio sobre la crisis constitucional originada por los sucesos del 4 de febrero». CORNEJO, 1974, p. 168.

³⁷ *Ibidem*, p. 174.

más que referirse a la exclusión parlamentaria de los demócratas, la escasa representación de los liberales, la cooptación de los constitucionales, y, por último, la división del civilismo.

Establecido con lo anterior su acuerdo con el presidente respecto a la necesidad de una reforma política, Cornejo confesó tener discrepancias con Billinghamurst en el modo de consulta más idóneo para legitimarla. A su entender existían dos caminos para ejecutarla: el método ordinario a través del parlamento y el extraordinario de apelar al pueblo. Si bien Cornejo fue partidario hasta 1911 del recurso ordinario, es decir, la aprobación de la reforma en dos legislaturas, en 1914 señaló dos razones para descartar aquel procedimiento. La primera razón, de corte teórico, se basaba en que el parlamento no tenía potestad para sancionar una reforma fundamental que «debe ser un acto del soberano mismo, que sólo se puede hacer con una apelación al pueblo»³⁸. La segunda razón, de corte práctico, se amparaba en la imposibilidad de concebir que un Congreso burocratizado llegara a aprobar una reforma cuya base era la disminución del poder de la mayoría de sus integrantes. Por lo tanto, no quedaba otra opción que seguir el camino del método de recurrir a la consulta popular.

Respecto al método de apelar al pueblo, Cornejo también discutió con Billinghamurst los dos procedimientos que existían para ejecutarlo: convocar a los ciudadanos para elegir una asamblea constituyente o conferirles la aprobación directa de la reforma directa. Al parecer las discrepancias se aclararon en noviembre de 1913 cuando, ante la insistencia de Billinghamurst, Cornejo opinó que no era dable confiar la reforma a una asamblea constituyente debido a que ella podría reproducir los intereses burocráticos que precisamente se trataban de extirpar. Si una «revolución triunfante» quería apelar a la nación él prefería la opción de la aprobación directa por voto popular.

¿Cómo explicó Cornejo el hecho de que en 1913 apoyara la consulta plebiscitaria cuando años atrás había combatido este método por conceder la soberanía a la «muchedumbre»? La respuesta estuvo en que en esta ocasión su aceptación del plebiscito lejos de sustentarse en el discurso positivista se hizo apelando a la doctrina del derecho natural. En efecto, Cornejo destacó que el iusnaturalismo contenía un elemento democrático inherente, esto es, que la soberanía residía en el pueblo y que éste podía reasumirla cuando lo creyera conveniente. Amparado en este pre-

³⁸ *Ibidem*, pp. 177-178.

cepto, Cornejo enfiló contra los detractores del plebiscito que consideraban este tipo de convocatoria como un acto contrario a la constitución, retrucando que «declarar que no se puede apelar al pueblo es cometer otro crimen constitucional, es decretar el secuestro de la soberanía nacional»³⁹. En otras palabras, por ser un derecho inmanente del pueblo, el plebiscito era ilegislable.

El golpe de Estado de febrero de 1914 liderado por el general Oscar R. Benavides evitó que Billinghamurst consumara la clausura del parlamento y convocara el plebiscito. Esta acción fue apoyada por los representantes del Bloque Parlamentario⁴⁰. Para Cornejo el golpe y la actitud dubitativa de Billinghamurst explicaban el fracaso de la reforma. Sin embargo, la responsabilidad mayor la atribuyó al Bloque Parlamentario, porque además de impedir la consulta popular, posibilitó el retorno del pretorianismo militar⁴¹. En la interpelación parlamentaria al régimen provisional, el 28 de agosto de 1914, Cornejo insistió en que, a pesar de la crisis generada por el Ejército, aún creía que las condiciones estaban dadas para convocar el plebiscito. En su convencimiento de que el propio parlamento aprovecharía la coyuntura para reformarse a sí mismo, Cornejo no apoyó la salida política que exigieron los leguístas de que el poder se entregara al primer vice-presidente. Pero la decepción con los representantes parlamentarios se acrecentó en el «científico» demócrata tras observar que la solución aprobada para solventar la crisis fue la de convocar una nueva elección presidencial.

La Convención de los partidos de 1915 trajo como sorpresa que al Bloque Parlamentario constituido se unieran los leguístas y los liberales. Fue en ese evento que José Pardo obtuvo la candidatura oficial para las elecciones de 1915. Su triunfo electoral cerró en apariencia la crisis creada por el golpe de 1914. Aunque Cornejo pensaba lo contrario, su actitud fue de colaboración con el segundo gobierno del líder civilista. Fue así como se integró a la comisión del Senado encargada de estudiar las nuevas enmiendas electorales que Pardo remitió al Congreso. Pero, ante todo, su preocupación central entre 1915 y 1918 se dirigió a introducir en la revisión que hizo del código penal la práctica del jurado.

³⁹ *Ibidem*, p. 181.

⁴⁰ AMAE, H1680: «El Ministro de España en Lima informa respecto a la marcha de la política en el Perú, Lima 30 de abril de 1914».

⁴¹ «Discurso pronunciado en el Senado el 28 de agosto de 1914». CORNEJO, 1974, p. 184.

En la conferencia pública que Cornejo pronunció en 1916 en defensa del jurado éste volvió a expresar cierto optimismo respecto al futuro social y político del país⁴². Lo más destacable de su discurso fue la aplicación de la teoría de la solidaridad a la historia lejana y reciente peruana. En esta nueva reflexión de corte positivista el concepto de moralidad adquirió un valor supremo en su visión positivista. Cornejo pudo así explicarse por qué las instituciones políticas y judiciales se edificaron en el país contra las leyes del equilibrio social⁴³. De acuerdo con esta nueva interpretación, la fatalidad histórica del Perú fue hacer el transplante de las instituciones europeas bajo el influjo de tradiciones clericales y utopías revolucionarias «que en contacto o en combinación, crearon instituciones destinadas al fracaso»⁴⁴. En otras palabras, el poder judicial republicano reprodujo las concepciones inquisitoriales de la época colonial, mientras que la administración estatal copió el mecanismo del poder democrático pero omitiendo sus mecanismos de control. El resultado de este transplante artificial fue la adopción de las instituciones democráticas «en lo que tenían de beneficio personal olvidando su utilidad colectiva».

El concepto psico-social de la moralidad condujo a Cornejo a abdicar definitivamente del socialdarwinismo. En efecto, Cornejo desvinculó el problema institucional de la conformación racial. La degeneración de las instituciones era más bien el resultado de la imperfección con que se constituyó el medio social, es decir, el producto de la selección invertida que se hizo de los sentimientos e intereses universales. Para aclarar la complejidad que Cornejo confirió a la teoría de la moralidad, cabe señalar que la historia comenzó a ser vista por él como una continua contradicción entre intereses y sentimientos. Mientras el interés era el terreno en donde se gestaban la razón y la inteligencia, los sentimientos englobaban la lucha entre el egoísmo y el altruismo. A la moralidad, según este autor, se llegaba, primero, mediante el equilibrio de los sentimientos egoístas y altruistas, para más tarde trasladarlos a la inteligencia y la especialización. El corolario de esta teoría era que la sociedad no debía confiar exclusivamente en la dirección de la razón, porque ella, instintivamente, apuntaba al desarrollo exclusivo del sentimiento egoísta.

⁴² «Conferencia sobre el Jurado sustentada el domingo 6 de agosto de 1916 en el Teatro Excelsior». CORNEJO, 1974, p. 228.

⁴³ *Ibidem*, p. 229.

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 229-230.

No hubo ninguna dificultad en trasladar la teoría de la moralidad a la coyuntura política peruana por parte de Cornejo. En el Perú, como en todas las sociedades, la razón se concentraba en la competencia y la especialización individual, mientras el sentimiento lo representaba la intuición popular. Resolver el dilema de la moralidad significaba alcanzar un equilibrio dentro de las funciones públicas entre la inteligencia de los individuos y la intuición propia de la voluntad popular⁴⁵. Tomando en cuenta lo anterior, la constitución real de la sociedad peruana indicaba una evolución contraria. Los tres poderes estatales —el legislativo, el ejecutivo y el judicial— carecían de órganos a través de los cuales la intuición popular pudiera ejercer su influencia. La causa de esta carencia residía en que una minoría egoísta, valiéndose de la fuerza, se había apropiado de la dirección nacional desde el inicio de la república.

Cornejo extrajo de su concepto de la moralidad la solución al problema político peruano. Se requería un nuevo tipo de gobierno representativo al que denominó la democracia efectiva. El nuevo sistema no podía concebirse simplemente como «el régimen del derecho reconocido a todos (sino que) era algo más; era la influencia del sentimiento nacional, es la influencia de la opinión, es la eficacia de la intuición popular en la función pública»⁴⁶. La democracia efectiva garantizaría que el sentimiento altruista se equilibrara con el sentimiento egoísta, implicando ello en la función pública, política y judicial «llevar la robusta sangre popular al anémico organismo burocrático»⁴⁷. Los dos procedimientos inmediatos para restablecer la influencia de la voluntad popular y encaminar al país hacia la democracia efectiva eran las reformas parlamentaria y penal. El equilibrio entre la especialización y la intuición popular se allanaría a través de la íntegra renovación del Congreso e de la introducción en la justicia de la institución del jurado.

A fines del segundo gobierno de José Pardo, Cornejo se sumió en el desconcierto, al advertir que ni la reforma del Código Penal ni las enmiendas electorales fueron aprobadas en el parlamento. Esto intensificó en Cornejo la convicción de que mientras existiera un parlamento con presencia de múltiples facciones políticas, las reformas institucionales nunca saldrían adelante; visión que corroboraría el embajador español al achacar la sensación de ingobernabilidad a la extrema división de los par-

⁴⁵ *Ibidem*, p. 236.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 237.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 238.

tidos⁴⁸. Para colmo, el debate parlamentario que en 1917 sostuvo Cornejo con Manuel Vicente Villarán, a propósito de la intervención del Congreso en la firma del acuerdo de explotación petrolera con la firma norteamericana La Brea y Pariñas, le enemistó con José Pardo⁴⁹. El único representante de la generación del civilismo progresista con quien Cornejo conservó cierta amistad fue con Augusto B. Leguía, que a fines de 1918 había retornado al país con la intención de postular a su segundo mandato presidencial en contra de la opinión de José Pardo. Su reaparición en el escenario político hizo naufragar el proyecto del presidente de que el candidato oficial para la elección presidencia de 1919 surgiera de la Convención de partidos, tal como ocurrió en 1915. Este fracaso hizo que la coalición gubernamental se disolviera. Como consecuencia Leguía logró que el Partido Constitucional apoyara su candidatura, mientras que los liberales se sumaron a los demócratas en torno a una candidatura propia y los civilistas se mantuvieron fieles a Pardo y nombraron a Antero Aspíllaga su candidato oficial.

El resultado de las urnas favoreció abrumadoramente a Leguía. Sin embargo, la depuración que el Tribunal Supremo hizo de los resultados condujo a la anulación de un significativo número de votos favorables. Ello intensificó el rumor de que sería nuevamente el Parlamento el que nombraría al presidente tal como en 1912. El candidato demócrata, Isaías de Piérola, al sugerir que el Congreso eligiera un candidato de transacción que no fueran ni Aspíllaga ni Leguía, alentó el definitivo distanciamiento de Mariano H. Cornejo de su agrupación política originaria. Con el argumento de que la consumación de tal maniobra era segura, Leguía logró tanto la colaboración del Ejército, como de varios políticos entre los que se encontraba Cornejo, para liderar con éxito el golpe de Estado de julio de 1919.

4. EL EFÍMERO FILÓSOFO DEL LEGUIÍSMO

Cornejo no sólo dio su apoyo a la acción de Leguía, sino que intervino en la redacción del manifiesto de los golpistas. Basta citar algunos de los párrafos claves de la proclama de Leguía para saber que

⁴⁸ AMAE, 1680 «El Ministro de España en Perú informa sobre la situación política, Lima 17 de agosto de 1917».

⁴⁹ J. P. PAZ-SOLDÁN: *Diccionario Biográfico de Peruanos Contemporáneos*, Librería e Imprenta Gil, Lima 1921, p. 414.

detrás de su redacción estaba el pensamiento del científico demócrata. Por ejemplo, el manifiesto afirmaba que con dicho acto se había evitado que la conspiración gubernamental desconociera una elección legítima con el fin de imponer «una candidatura burocrática». Otro sello personalista de Cornejo apareció en el artículo en que se ofrecía convocar un plebiscito para sancionar las reformas constitucionales que desterrarían a «los gobiernos burocráticos y personales». Pero el artículo en el que el pensamiento de Cornejo se manifestó en toda su dimensión fue en el que se ofrecía «crear la democracia efectiva»⁵⁰. El protagonismo de Cornejo en el asentamiento del leguismo prosiguió con la redacción de los diecinueve artículos de la reforma constitucional que serían sometidos al voto plebiscitario en agosto de 1919. Entre ellos destacaban el que sancionaba la renovación total del poder legislativo, haciendo coincidir dicha elección con la presidencial, el que creaba los congresos regionales y, por último, el que autorizaba la instalación de la Asamblea Nacional cuya tarea era renovar la constitución de 1860.

Por fin Cornejo asistía a la plasmación de uno de sus más caros anhelos: la legitimación de la reforma política a través del plebiscito. Pero ello no le bastaba. Su afán de que la nueva carta política reflejara a cabalidad los conceptos de moralidad y altruismo, perfilados en su última fase positivista, motivó su renuncia al cargo de ministro de gobierno que Leguía le confió para postular al cargo de senador. La consulta popular, realizada con todos los mecanismos que permitía el fraude y la exclusión de la oposición, dio el triunfo a la propuesta leguista. La elección y posterior nombramiento de Cornejo como presidente del Senado le dieron por vez primera en su trayectoria política el control directo de todo el poder legislativo.

La *Patria Nueva* encontró en el vocabulario cornejista la sabia doctrinaria que requería para legitimarse⁵¹. En el discurso de investidura de Leguía como presidente provisional en octubre de 1919, Cornejo definió el proyecto político del leguismo como una doctrina política «libre de

⁵⁰ *El Peruano*, Lima, 4 de julio de 1919.

⁵¹ Sobre estudios recientes acerca de la *Patria Nueva* ver P. PLANAS: *La República Autocrática*, Fundación F. Ebert, Lima, 1994; A. MARTÍNEZ RIAZA: «El Perú y España durante el Oncenio. El Hispanismo en el discurso oficial y en las manifestaciones simbólicas (1919-1930)», *Histórica*, XVIII (2), pp. 335-363; A. MARTÍNEZ RIAZA: «Las relaciones el Perú España 1919-1930. Temas clave y líneas de trabajo». *Boletín Americanista*, 48, 1998, pp. 153-177.

las impurezas egoístas de la burocracia»⁵². En este texto destacó que la Asamblea Nacional, gracias a su renovación total, tenía la oportunidad de enseñar a América Latina las bondades de la democracia efectiva. Como se ve, la retórica de Cornejo coincidía plenamente con su doctrina sobre el concepto psico-social de la moralidad. Pero Cornejo introdujo en el texto de octubre 1919 un lenguaje desconocido en todos sus anteriores discursos. En dicho mensaje propuso que el leguismo requería fomentar el culto anti-civilista con el propósito de «mantener vivo en el alma nacional el recuerdo de la gran injusticia en que habéis pensado siempre; injusticia que pueden olvidar los egoísmos pero que no ha olvidado jamás el pueblo peruano». Este mensaje de intolerancia contra el civilismo, y cualquier otra forma de oposición política, fue el elemento discursivo que genuinamente vinculó a Cornejo y Leguía en los inicios del régimen. Pero mientras para Cornejo los civilistas eran los representantes del «sindicato burocrático», para Leguía eran simplemente «los conspiradores».

El temor al rebrote del civilismo fue de nuevo expresado por Cornejo en el discurso de clausura de la Asamblea Nacional de enero de 1920. En este texto recalcó que sería un error pensar que la obra regeneradora concluía con la sanción de la nueva constitución. Por el contrario, pensaba que el asentamiento del nuevo orden político exigía al régimen mantener «duras y eficaces garantías mientras pone en funcionamiento todo el mecanismo de sus reformas»⁵³. Cornejo no cesó en declarar su miedo a que los adversarios del régimen pudieran reunificar sus fuerzas «aprovechándose de la lenta y gradual modificación del medio»⁵⁴. Consideraba dañino tolerar la existencia de un adversario en un medio donde la evolución política garantizaba, a su entender, un proceso de fusión de las pasiones capaz de sustituir el espíritu de facción que había caracterizado a la política. Sin la conspiración civilista, se lograría el orden que desterraría el espíritu burocrático y el egoísmo institucional. Un nuevo orden sin los civilistas facilitaría la consumación de «la patria nueva en la democracia efectiva»⁵⁵. Según Cornejo, cuando los parámetros políticos de la democracia efectiva quedaran demarcados, el progreso económico vendría casi de modo espontáneo. Para este «científico» bastaba

⁵² *El Comercio*, Lima, 14 de octubre de 1919.

⁵³ Perú. Congreso (Asamblea Constituyente): *Asamblea Nacional de 1919*, Imprenta Torres Aguirre, Lima, 1919, p. 72.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 72.

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 12.

que un régimen apuntara a un estado democrático superior para contener entre sus estímulos el desarrollo económico. Hay que advertir que en la constitución de 1920 esta vinculación entre política y economía quedó sancionada en dos artículos. La primera limitaba la capacidad del Congreso de tomar iniciativas en asuntos que afectaran al Tesoro público y la segunda concedía a las tres legislaturas regionales la administración de las obras públicas.

No podía faltar en Cornejo la ubicación histórica del régimen leguista para justificar su existencia. En este terreno, Cornejo retomaría lo poco que le quedaba de la influencia política de Castelar. En tal sentido, señaló que si el logro de la revolución pierolista supuso poner fin a la burocracia militar, el advenimiento del leguismo connotó la cancelación de la burocracia civil⁵⁶. En la ceremonia de juramento de la constitución, Cornejo coronaría al leguismo como el punto culminante de la evolución de la política contemporánea:

«Las dictaduras pretorianas crean los imperialismos y las burocracias militares. Las dictaduras de círculo crean las oligarquías y las intolerables burocracias civiles. Todas las constituciones democráticas, son el fruto de las fecundas, benditas, de las sagradas dictaduras populares»⁵⁷.

Sin embargo, estas comparaciones históricas requirieron recurrir a la teoría de la moralidad, Cornejo llegó a la conclusión de que la *Patria Nueva* terminaría con los egoísmos institucionalizados, con la herencia del cargo público, la propiedad de la función pública y todos los intereses egoístas que habían vinculado al poder con el «sindicalismo corruptor de las burocracias», en alusión directa al civilismo⁵⁸.

Cornejo fue indudablemente el personaje más relevante y polémico del leguismo en el primer año de vida de este régimen. Pero el «científico» de la *Patria Nueva*, pese a vivir con la Asamblea Nacional su momento de mayor apogeo político, no pudo plasmar las dos reformas con las que simpatizó a lo largo de su vida: el régimen parlamentario y la institución del jurado. Para empezar, ambas proposiciones no fueron consultadas en el plebiscito de 1919, ni se discutieron en la Asamblea Nacional. Además, la Constitución de 1920, lejos de reforzar el poder

⁵⁶ *Ibidem*, p. 13.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 89.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 13.

del congreso, lo fragmentó. Asimismo, la reforma del c3digo de procedimientos penales, aunque fue reescrita por Cornejo, tampoco incorporó al jurado. ¿Qu3́ determinó que Cornejo se conformara con la supresi3n de las elecciones del legislativo por tercios y la sanción de un c3digo penal sin jurado? La respuesta probable estuvo en el gradual personalismo que Augusto B. Leguía fue confiriendo al r3gimen.

Leguía, aunque se desvinculó del partido civilista en 1911 y fue el artífice de su descomposici3n en los ańos veinte, en la pr3ctica siguió obrando y pensando como un civilista. Como sus antecesores en el cargo, Leguía despreciaba las contiendas doctrinarias y, por lo mismo, no podía aceptar que la poĺtica fuera una ciencia tal como lo planteaba el voluntarismo positivista de Cornejo. Leguía se consideró siempre un poĺtico-trabajador, es decir, un pragmático, el gerente de una «república pr3ctica». El lenguaje de Cornejo sirvió a Leguía, sobre todo, para solventar un discurso contrario a sus antiguos amigos poĺticos, los civilistas, al tiempo que para suavizar los procedimientos que legitimaran su r3gimen⁵⁹. De ah́ que dicha colaboraci3n no contemplara desde un principio la aplicaci3n de radicales propuestas como el parlamentarismo o el establecimiento del jurado en los juicios penales. Pese a ello, la Constituci3n de 1920 puede considerarse como obra del pensamiento de Cornejo y, por lo mismo, contraria al pragmatismo de Leguía⁶⁰. Cornejo fue el único representante que destac3 el car3cter doctrinario de la carta poĺtica al manifestar que en ella se hallaban incluidas «las fórmulas modernas de la solidaridad y de la justicia social, los textos consagrados por la tradici3n liberal de la independencia americana»⁶¹. Consider3 que la Constituci3n más que verse como una ley que organizaba las instituciones, deb́a concebirse, al modo de los textos religiosos, como un instrumento que educaba y que determinaba las costumbres⁶². Por el contrario, Leguía no expres3 entusiasmo por el contenido doctrinario de la carta poĺtica y, más bien, discrep3 con varias de sus disposiciones. Sin embargo, la firm3 a sabiendas de que su pragmatismo y autoridad iban a estar por encima de ella⁶³.

⁵⁹ AMAE, H 2602: «Se refiere a la actitud del Presidente del Senado con motivo del manifiesto del seńor Leguía, Lima, 10 de agosto de 1919».

⁶⁰ AMAE, H2603: «El Ministro de Espańa en Lima informa acerca de los trabajos que ocuparán la atenci3n de la Asamblea Constituyente, Lima 30 de septiembre de 1919».

⁶¹ Perú. Congreso (Asamblea Constituyente), 1919, p. 89.

⁶² *Ibíd.*, p. 89.

⁶³ R. HOOPER L3PEZ: *Leguía. Ensayo Biogr3fico*, Ediciones Peruanas, Lima, 1964, p. 113.

Una vez concluida la labor de la Asamblea Nacional, Leguía dio también por terminada la participación de Cornejo en su régimen, disponiendo su alejamiento del país. Nombrado representante extraordinario del Perú en Francia en 1921, realizó una inoportuna declaración a la prensa francesa en la que criticó la doctrina internacional del presidente norteamericano Wilson. Ante el conflicto diplomático que generó y ante las presiones del embajador norteamericano, Leguía decretó el cese de Cornejo como representante diplomático, pero ni bien se apaciguó la situación le repuso de nuevo en el cargo⁶⁴. Este escándalo probaría que, por sobre todo, Leguía prefería mantener alejado a Cornejo. Así ocurrió por cerca de ocho años, hasta que el «científico» regresó temporalmente al Perú en 1928, en momentos en que los leguístas preparaban la segunda reelección presidencial de su líder y conmemoraban sus veinticinco años de vida política. Fue en esas circunstancias que Cornejo pronunció su conocida «Exégesis de la Patria Nueva».

Es importante destacar que la última pieza retórica que Cornejo dedicó al leguismo se impuso evaluar exclusivamente el significado moral del régimen, haciendo una distinción entre ese nivel y la obra material de la que prefirió desentenderse. Procediendo de ese modo, Cornejo pudo remontarse a los inicios del régimen, interesándole poco por los ocho años transcurridos. Eso le permitió destacar que la importancia de Leguía en la evolución política debía resumirse en haber devuelto la fe a la voluntad popular⁶⁵. Para reafirmarlo trazó la evolución histórica de la regeneración. Este proceso que comenzó con la reacción de 1895 despertó a una opinión pública apabullada por el pretorianismo. No obstante, la brevedad del período gubernativo impidió a Piérola culminar la obra regeneradora, siendo *La Patria Nueva* de Leguía su continuación. Pero en opinión de Cornejo, este presidente, a diferencia de Piérola, comprendió que para alcanzar el equilibrio moral su régimen requería preservarse en el poder. La primera y segunda reelección de Leguía quedaban justificadas, no por la necesidad de contar con un caudillo, sino porque su figura garantizaba el sostenimiento de toda trinidad regeneradora: el hombre, la idea y el pueblo⁶⁶.

La «Exégesis de la Patria Nueva» fue un alegato en favor de la necesidad de que la empresa moral del leguismo siguiera distinguiéndose por

⁶⁴ AMAE, H1680: «El Ministro de España en Lima da cuenta de la destitución de Ministro de Perú en Francia y sus motivos, Lima 20 de noviembre de 1920».

⁶⁵ J. E. BONILLA (ed.): *El Siglo de Leguía*, Lima, 1928, p. 174.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 177.

su talante anticivilista. De nuevo, la necesidad de salvaguardar la triada regeneradora afianzaba su convencimiento en que no se podía ser tolerante con la oposición política. Si el hombre, Leguía, tardó varios años en abandonar el civilismo para convertirse en símbolo de la regeneración, mientras que la idea —la democracia efectiva— aún estaba en proceso de constitución, el pueblo requería un tiempo mucho mayor para completar su educación moral⁶⁷. Para garantizar esto último, bastaba con que el Congreso se asumiera como escuela de energía moral y que se reconociera la jerarquía creadora de las capacidades como condición del equilibrio social. Con estas palabras Cornejo dio su apoyo a la segunda reelección de Leguía. Pero de inmediato retornó a Francia, a sabiendas de que el régimen ya no requería un político-científico.

CONCLUSIÓN

La caída del régimen de Leguía en agosto de 1930 supuso el fin de la carrera diplomática y política de Cornejo. Este no regresó nunca más al país y residió en Francia hasta su muerte. Con su retiro, Cornejo puso punto final a una larga presencia política en la que la interpretación del problema nacional fue continuamente adecuada a la forma en que evolucionó su ideario. Primero, en su etapa socialdarwinista confió en la instauración de una república parlamentaria; más tarde, en el momento en que adoptó la teoría psico-social de la moralidad justificó la fórmula del plebiscito y confeccionó la noción de «democracia efectiva» como procedimientos políticos encaminados a devolver el protagonismo a la voluntad popular.

Pese a lo opinado, el discurrir político de Cornejo no fue el de un oportunista debido a dos razones. En primer lugar, la política concebida por este personaje estuvo siempre subordinada a su credo ideológico positivista. En segundo lugar, fueron los propios líderes políticos los que buscaron a Cornejo para justificar sus actos públicos, como ocurrió con los presidentes Billinghurst y Leguía. Sin embargo, lo anterior no disminuye las responsabilidades que el «científico» peruano tuvo en la desestabilización del sistema político de la República Aristocrática. A favor de las dos afirmaciones anteriores cabe citar la sensación anímica de agotamiento con la política que confesara a un grupo de estudiantes en 1918.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 182.

En aquella ocasión reconoció el fracaso de su empeño en descubrir la selección moral en la política, es decir, el mecanismo que llevase al poder no a políticos interesados, sino a «apóstoles altruistas». Este objetivo creyó encontrarlo con Leguía y el régimen de *la Patria Nueva*, proyecto del que sería su efímero filósofo. Pero esta apuesta política le condujo a cometer dos costosas equivocaciones. Primero, creyó que Leguía coincidía con su modo de hacer política. Segundo, pensó que la implantación de la «democracia efectiva» pasaba por la completa marginación de la oposición. Cornejo comprobaría demasiado tarde los resultados negativos de ambos errores tácticos para el sistema político.